

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39483 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 592/13, con N.I.G. 28079100040192013, por auto de 7 de octubre de 2013 dictado por el Magistrado don Jesús Alemany Eguidazu, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Extracciones de Áridos del Llano, S.L., con C.I.F.: B-45498722, y con domicilio social en la Ronda Buenavista, número 39, portal 8, local 195-C, 45005 Toledo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal don Vicente Domínguez Casas, Avda. de Atenas, 9, oficina 1, 28922 Alcorcón, de Madrid, teléfono 91 498 31 00 fax 91 689 10 72, y en el correo electrónico: nrodriguez@dominguezcasas.es.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130056208-1